

Brote epidémico de la enfermedad de Newcastle en los Estados Unidos y su repercusión económica en México

Mayor M. V. Armando **García-López***

Dirección General de Sanidad, Sección de Veterinaria y Remonta. Ciudad de México

RESUMEN

La globalización mundial de las economías ha resaltado la importancia de la Sanidad Animal en el intercambio comercial, por lo que la presencia de enfermedades exóticas o de control primario afectan el intercambio de productos y subproductos entre los países que cuentan con tratados de libre comercio. El presente artículo describe el brote reciente de la enfermedad de Newcastle en la avicultura del estado de California, de los Estados Unidos de América, mencionando la manera en que afecta el comercio con nuestro país.

Palabras clave: Enfermedad de Newcastle, factores económicos de la enfermedad de Newcastle.

An epidemic outbreak of the Newcastle disease in the United States and their economical repercussion in Mexico

SUMMARY

The world globalization of the economy has highlighted the importance of animal sanity in the commercial exchange, due to that, the existence of exotic illnesses as well as those of primary control affects the interchange of products and subproducts between countries which happened to have free trade agreement. The present paper describes the recent epidemic outbreak the Newcastle disease in the aviculture of the state of California at the United States of America, doing mention of how it does affects the commercial issues with our country.

Key words: Newcastle disease, economic factors of Newcastle.

Introducción

El Comercio Internacional ha aumentado en las últimas tres décadas en forma tal, que los países se han reunido en diversas ocasiones, con el propósito de disminuir las barreras arancelarias y no arancelarias (principalmente sanitarias). A través de estas reuniones (denominadas también Rondas), se creó en 1986 el Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), agrupando a las principales potencias comerciales. La creación de barreras para la protección de la industria nacional contra las importaciones puede deberse a la desigualdad que existe entre los países en cuanto a productividad y a condiciones de apoyo por medio de subsidios. Esta diferencia permite que los países exportadores ofrezcan precios más atractivos en los mercados internacionales.

La Organización Mundial de Comercio (OMC), creada para promover y aplicar un libre intercambio global, fue fun-

dada en 1993 supliendo a su antigua organización el GATT. Inició sus actividades en 1995 como un organismo de control y administración del ejercicio de la ley en el comercio internacional. En 1995 entra en vigencia el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF), cuyos objetivos son: a) Garantizar el suministro de alimentos inocuos y b) Garantizar que la aplicación de barreras fitozoosanitarias no obedecen a fines proteccionistas por parte del país que las impone.¹ El acuerdo de MSF es la base del cambio del paradigma de riesgo cero, por el análisis de riesgo, fortaleciendo las acciones responsables en la regulación de importaciones, fundamentándola en información objetiva y verificable en un proceso abierto a la opinión de los sectores involucrados, incluso, sujeto a escrutinio internacional. Este acuerdo fortalece la creación de normas fundamentadas en principios científicos para ser aplicadas en la protección de la salud humana, animal o vegetal. La Oficina

* Subjefe de la Sección de Veterinaria y Remonta de la Dirección General de Sanidad.

Correspondencia:

Dr. Armando García López

Sección de Veterinaria y Remonta de la Dirección General de Sanidad. C.P. 11649, México, D. F.

Tels: 56-26-59-11, Ext. 5628. Fax: 53-95-03-32

Recibido: Enero 20, 2003.

Aceptado: Febrero 3, 2003.

Internacional de Epizootias (OIE), interviene como organismo de evaluación de la situación zoonosaria de los diferentes países, y elabora recomendaciones en el análisis de riesgo y principios regulatorios, que ayudan a reducir los efectos negativos de las barreras sanitarias al comercio internacional.

Oficialmente México ha firmado 10 tratados de libre comercio con 36 países de tres continentes, que proporcionan el acceso preferencial a mercados que representan 860 millones de consumidores.

En 1992 se firmó el TLC con Chile.

En 1994 el TLCAN, Estados Unidos – Canadá – México.

En 1995 se firmaron tratados con Bolivia; con Costa Rica; y con Colombia y Venezuela (Grupo de los Tres).

En 1998 con Nicaragua.

Los tratados de libre comercio con países de Asia y Europa fueron firmados en el año 2000 y son:

TLC México con Israel, TLC con la Unión Europea y TLC con la Unión Europea de Libre Comercio conformada por Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza; en 2000 con Israel; con la Unión Europea (que representa países); con el Triángulo del Norte (conformado por El Salvador, Guatemala y Honduras; con la Unión Europea de Libre Comercio (formada por Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza). Estos tratados producen efectos en la Industria Pecuaria, exigiéndole un aumento de producción a menor costo, que en muchas ocasiones se traduce en contaminación ambiental y efectos sobre la Salud Animal y Pública. La globalización participa como un factor central, que aumenta el riesgo de presentación de enfermedades emergentes o de enfermedades exóticas, interactuando con otros factores. Por otro lado, la aparición de diversas enfermedades emergentes y exóticas pueden provocar graves consecuencias a la producción agropecuaria. Esta realidad en que se encuentra inmerso el comercio internacional, favorece el uso de la Sanidad Animal, como una herramienta útil para la formación de bloques económicos o como medidas de frenar la exportación de los países, que generalmente son los menos poderosos. Un ejemplo de esto lo podemos apreciar en las limitantes que los Estados Unidos de América establecieron a nuestro país en la exportación de aguacate, o con el comercio de carne Argentina por concepto de fiebre aftosa, lo que definitivamente hace que se establezcan bloques comerciales, en los que los aspectos sanitarios intervienen directamente en los intercambios de productos.

De igual manera los países deben establecer las medidas sanitarias que les permitan asegurarse que, aun con las presiones de los grandes productores en un mercado tan abierto, no afecte la salud de su ganadería y avicultura, haciendo que estos aspectos se vuelvan de interés nacional, no sólo por su impacto en el comercio, sino las fuentes de empleo que están en juego, al ocurrir la introducción de una enfermedad exótica, independientemente que las naciones menos fuertes económicamente no son capaces de aplicar las técnicas de despoblación, en cuanto se presenta un brote de enfermedad emergente o exótica, por lo que su estatus sanita-

rio siempre está más limitado, de tal manera que bajo un mercado globalizado, unos (los más pobres) tienen mayores limitantes para la comercialización de sus productos, otros (los más ricos) cuentan con la facilidad de introducir directamente sus productos a casi todos los mercados.

Mientras que en los años sesenta y setenta, la seguridad de las naciones se encontraba centralizada en las ideas de corte comunista, en los países tercermundistas, y la Guerra Fría en las potencias, actualmente las movilizaciones de las enfermedades que ponen en riesgo las economías son consideradas como de seguridad nacional.

Enfermedad de Newcastle

Definición

La enfermedad de Newcastle (ENC) es una enfermedad viral, contagiosa y letal que afecta a las aves domésticas y silvestres, causando alta morbilidad y mortalidad en las mismas. Por su grado de patogenicidad y virulencia se divide en cepas lentogénicas (baja patogenicidad), mesogénicas (moderada patogenicidad) y velogénicas (alta patogenicidad), representando estas últimas un serio problema sanitario y de comercialización para la avicultura nacional.²

Etiología

La produce un virus de la familia *Paramyxoviridae*, el cual es muy resistente al medio ambiente, permaneciendo activo en un pH entre 2 y 12, y durante tres horas a 56 °C, y 30 minutos a 60 °C. Las cepas de Newcastle se han clasificado según su virulencia, en: velogénicas, mesogénicas y lentogénicas, sin que existan diferencias antigénicas entre ellas.³

Distribución geográfica

Se considera que la Enfermedad de Newcastle Velogénica Viscerotrópica (ENVV) tiene una distribución mundial, excepto en Canadá, Australia, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Nueva Zelanda, Irlanda del Norte, República de Irlanda, Noruega, Suecia y EUA. En este último país las parvadas comerciales no habían sido afectadas por el virus desde 1974. Sin embargo, se presentaron varios brotes en aves de ornato, los cuales fueron debidos principalmente a la importación ilegal de aves de la familia de las *Psittacidae* (loros). También se ha presentado un número limitado de brotes en pequeñas parvadas de traspatio, que estaban constituidas por gallos de pelea y han sido causados por la importación ilegal de este tipo de aves.³

Hospederos

Todas las aves domésticas y silvestres son susceptibles a la ENNV. Las tasas de mortalidad y morbilidad varían drásticamente entre especies y con la cepa del virus presente. Los pollitos son los más susceptibles, y los patos y gansos son las aves menos susceptibles. Las tasas de mortalidad entre las aves de la familia de los loros han variado desde 0 hasta 75%. Tasas más altas pueden ser el resultado de factores adicionales de estrés. De mucha importancia es el hecho de que ciertas aves de la familia de los loros, especialmente

nes por parte de México de aves, sus productos y subproductos aviares, tales como la carne y el huevo, procedentes de California y Nevada quedaron prohibidas hasta que esos estados logren acreditar la erradicación de la enfermedad del Newcastle en su territorio. Adicionalmente, el gobierno mexicano decidió restringir, además, las importaciones provenientes de los cuatro estados limítrofes a los afectados como una medida de amortiguamiento del riesgo, siendo éstos Oregon, Idaho, Uta y Arizona. Adicionalmente, de 16 puntos de ingreso se reducirán a cinco, con lo cual las aves y sus productos y subproductos únicamente podrán ser importados por las aduanas de: Nuevo Laredo (Tamaulipas); Colombia (Nuevo León); Reynosa (Tamaulipas); Ciudad Juárez (Chihuahua); y Nogales (Sonora). Los otros 44 estados de la Unión Americana, permanecerán sin cambios en su acceso al mercado mexicano.⁶

Conclusiones

El estatus sanitario de los países que se encuentran involucrados en un mercado de libre comercio, juega un papel de suma importancia. El brote de Newcastle en el estado norteamericano de California representó un peligro para los productores nacionales de productos avícolas. Ante la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con América del

Norte (TLC), se veían amenazados por la importación masiva de productos y subproductos agropecuarios, entre ellos los avícolas. Gracias al trabajo realizado por los estados fronterizos del país, que se esfuerzan por estar en condiciones sanitarias que les permitan competir con los productos norteamericanos, las autoridades sanitarias mexicanas, con pleno uso de su derecho, pudieron restringir el ingreso de aves, productos y subproductos avícolas de seis estados de la Unión Americana. Por lo que la política de nuestro país deberá ser el estricto cumplimiento de las campañas zoonosanitarias y el mejoramiento de la salud animal.

Referencias

1. Organización Internacional de Comercio. Acuerdos de la Ronda Uruguay. [http:// www.oic.org](http://www.oic.org).
2. Diario Oficial de la Federación: NOM-013-ZOO-1994. Campaña Nacional contra la Enfermedad de Newcastle, Presentación Velogénica.
3. Saninet, IICA: Enfermedad de Newcastle Velogénico Viscerotropico. [http:// www.iica.org](http://www.iica.org).
4. Organización Mundial de Sanidad Animal: Información sobre la situación zoonosanitaria del mundo- informaciones semanales 3 de octubre 2002-3 de enero 2003. [http:// www.oie.org](http://www.oie.org).
5. Salud Animal: Situación Epizootiológica y Avances de la Campaña Nacional Contra la Enfermedad de Newcastle. [http:// www.senasica.sagarpa.gob.mx/gpagconasag/sepi.htm](http://www.senasica.sagarpa.gob.mx/gpagconasag/sepi.htm).
6. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación: Coordinación General de Comunicación Social. NUM. 013/03.